



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01451.
REGISTRO DE COLONOS COMO
PRODUCTORES COTITULARES
ANTE EL MGAP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01049.
PADRONES NÚMS. 18.371, 16.918, 41.221,
12.762, 62.039 Y 62.041 DE CANELONES
SUPERFICIE TOTAL: 61,2699 HA
JOSÉ LUIS SCARSI PÉREZ, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer al señor José Luis Scarsi Pérez, la suma de USD 4.000 (dólares estadounidenses cuatro mil) por hectárea para la adquisición de los padrones núms. 18.371, 16.918, 41.221, 12.762, 62.039 y 62.041, ubicados en la 1ª sección catastral del departamento de Canelones, con una superficie total de 61,2699 ha, para su adjudicación en arrendamiento a los señores Venancio Gualberto Ciancio Bruni Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 3.583.001-0 y Gricelda Ivon Falero, titular de la cédula de identidad n.º 3.703.302-4, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución del Directorio n.º 16 del acta n.º 5292, de fecha 24/02/16.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01612.
FUNCIONARIA NATALIA VIBEL
SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Acceder a lo solicitado por la funcionaria Natalia Vibel, computando las faltas desde el 09/10/18 al 17/10/18 inclusive (9 días), como licencia extraordinaria con goce de sueldo.-----
2º) Autorizar a la funcionaria a utilizar días de licencia extraordinaria fraccionada durante el período que dure el tratamiento de su hijo, hasta un máximo de 30 días.---



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 2

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01329.
COLONIA CORONEL LEONARDO OLIVERA (ROCHA)
GRUPO CALPACE, ARRENDATARIO.
CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista a la cooperativa CALPACE, arrendataria del inmueble n.º 553 de la Colonia Coronel Leonardo Olivera, del diagnóstico realizado por el grupo de trabajo designado por la resolución n.º 5 del acta n.º 5376, del 27/09/17, hasta el punto 7.2 inclusive, por el plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Vuelva informado vencido el plazo de la vista.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00660.
COLONIA OFIR (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 84, PADRÓN N.º 1.908
SUPERFICIE: 36,4703 HA, I.P.: 142
LERIS ADRIAN Y YENI MARIEL
FISCHER DIAZ, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir a los señores Leris Adrián Fischer Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 2.856.134-1 y Yeny Mariel Fischer Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 2.856.135-7, la fracción n.º 84 de la Colonia Ofir, que se corresponde con el padrón n.º 1.908 de la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro, que consta de una superficie de 36,4703 ha, por la suma de USD 3.900 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 142.233 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y dos mil doscientos treinta y tres).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 3

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00368.
INMUEBLE N.º 837 (CANELONES)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 13,2722 HA
SOLICITUD DE GRUPO MUSA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar un gasto de UR 846 (unidades reajustables ochocientos cuarenta y seis) en favor de MEVIR para su intervención en la fracción A del inmueble n.º 837, que consiste en la instalación de una cubierta nueva en el sector de dormitorios y cocina-comedor, nueva instalación eléctrica, baño y fosa séptica y suministro y colocación de estufa, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
- 2º) Solicitar la intervención de MEVIR para la realización del pozo de agua solicitado y su inclusión en el convenio específico correspondiente.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01711.
EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
IMPLANTACIÓN DEL GRP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Conformar un equipo de trabajo para la ejecución del proyecto de implantación del GRP con los siguientes funcionarios: a) gerente funcional: contador Gabriel Cauteruccio; b) Administración de Recursos: Ana Ferraro como referente y los señores Jordan Malacrida y Patricia Alayón como usuarios implementadores; c) Recursos Humanos: Ana Laura Pazos como referente y Patricia Alayón como usuario implementador; d) Contaduría: Inés Sanz como referente y los señores Mariana Idiarte, Marcelo Justo, Sandra Portillo, Lorena Da Cruz y Juan Pablo Arvalo como usuarios implementadores; e) mesa de ayuda: Sandra Portillo, Laura Caraballo, Jordan Malacrida.-----
- 2º) Designar al funcionario contador Gabriel Cauteruccio como gerente funcional del equipo.-----
- 3º) Encomendar la dirección del proyecto al equipo conformado por las gerencias de la División Informática y del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, la Gerencia General y al gerente funcional del equipo, contador Gabriel Cauteruccio.----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01403.
COLONIA ANÍBAL SAMPAYO
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 471,7777 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO MATAOJO CHICO,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por el señor Diego Federico Vallejos, titular de la cédula de identidad n.º 4.137.570-9, exintegrante del grupo Mataojo Chico, exarrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.º 661, en cuanto a tomar como fecha valor 30/05/14 el alambrado perimetral y pozo semisurgente realizado.-----

2º) No acceder a lo solicitado por el señor Diego Federico Vallejos en cuanto a cobrar pastoreo durante el período 05/01/17 – 15/03/17.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00483.
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)
YOVANI AIRAUDO CHÁVEZ, C.I. N.º 4.479.173-8,
JORNALERO, CONTRATACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00991.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA
INMUEBLE N.º 3, (PAYSANDÚ)
PADRÓN N.º 2.330, FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 73 HA
PADRÓN N.º 2.850, FRACCIÓN N.º 62, SUPERFICIE: 38,7431 HA
SUPERFICIE TOTAL: 111,7431 HA
ALBERTO JOSÉ BORGIO RAGGIO, C.I. N.º 5.543.796-9,
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer al señor Alberto José Borgo Raggio, titular de la cédula de identidad n.º 5.543.796-9, la suma de USD 3.070 (dólares estadounidenses tres mil setenta) por hectárea para la adquisición de las fracciones núms. 5 y 62 de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 3, que se corresponden respectivamente con los



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 5

padrones núms. 2.330 y 2.850 de la 5ª sección catastral del departamento de Paysandú.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 1972-70-1-24079.
EDUARDO DANIEL ANTONA MACHADO
C.I. N.º 3.217.351-2, RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Eduardo Daniel Antona Machado, titular de la cédula de identidad n.º 3.217.351-2, a partir del 01/01/19.-----

2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer al funcionario Eduardo Daniel Antona Machado los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00779.
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 53,9537 HA
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 64,3467 HA
SUCESIÓN DE MARÍA ELOLA Y
EDUARDO ZAFFARONI, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ofrecer a los señores Eduardo Ángel y Pablo Juan Zaffaroni Elola la suma de USD 5.860 (dólares estadounidenses cinco mil ochocientos sesenta) la hectárea, para la adquisición de las fracciones núms. 1 y 11 del inmueble n.º 548, ubicadas en la 2ª sección judicial del departamento de Lavalleja, que se abonará en el momento de la escrituración de los bienes.-----

2º) Hacer saber a los señores Eduardo Angel y Pablo Juan Zaffaroni Elola que deberán abonar la multa dispuesta por la resolución n.º 29 del acta n.º 5303 de fecha 11/05/16, antes de la firma de la escritura de compraventa, monto que se podrá descontar del precio establecido en el numeral anterior.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00974.
COLONIA OFIR (RIO NEGRO), FRACCIÓN N.º 52
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO), FRACCIÓN N.º 22
SUPERFICIE TOTAL: 68,2686 HA
ESPERANZA PORRO MARTÍNEZ,
C.I. N.º 4.052.001-4, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir a la señora Esperanza Porro Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.052.001-4, los padrones núms. 1.876 y 2.549 ubicados en la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro, que se corresponden respectivamente con las fracciones núms. 52 de la Colonia Ofir y 22 de la Colonia San Javier, y constan de una superficie total de 68,2686 ha, por la suma de USD 4.800 la hectárea, que se abonará al contado con la entrega de los bienes.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10. -----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00648.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 19 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 36A3, SUPERFICIE: 15,3595 HA
BASOLAND S.A., PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer a BASOLAND S.A. la suma de USD 6.150/ha (dólares estadounidenses seis mil ciento cincuenta) para la adquisición de la fracción n.º 36A3 de la Colonia Italia, inmueble n.º 19, que se corresponde con el padrón n.º 13.816 de la 6ª sección catastral del departamento de San José, para su adjudicación en arrendamiento al señor Héctor Ariel Azurica Bauza, titular de la cédula de identidad n.º 3.764.917-0, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por la resolución n.º 16 del acta 5292 de fecha 24/02/16.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 7

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00712.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 14,5 HA,
I.P: 140, RENTA ANUAL: \$ 14.691
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
FRACCIÓN N.º 24-1, SUPERFICIE CAÑERA: 4,88 HA,
SUPERFICIE GANADERA: 9,12 HA, I.P.: 123
RENTA ANUAL CAÑERA: \$17.182
RENTA ANUAL GANADERA: \$13.313
PABLO JAVIER BARRIOS LÓPEZ, C.I. N.º 4.200.413-5, Y
MARÍA LORENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 5.050.542-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE POZO
Y ACREDITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Una vez recibida la mejora de conformidad de la gerencia de la Oficina Regional de Artigas, acreditar -en forma excepcional al régimen dispuesto por las resoluciones núms. 5 del acta n.º 4994 de 03/03/10 y 34 del acta n.º 5108 de 20/06/12- en la cuenta de los señores Pablo Javier Barrios López, titular de la cédula de identidad n.º 4.200.413-5 y María Lorena Fernández González, titular de la cédula de identidad n.º 5.050.542-0, el 100% del costo de la construcción del pozo semisurgente en la fracción n.º 24-1 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59843.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 24-1, SUPERFICIE: 4,88 HA (CAÑERA)
SUPERFICIE: 9,12 HA (GANADERA)
I.P.: 123, RENTA ANUAL 2017: \$ 17.182 (CAÑERA)
RENTA ANUAL 2017: \$ 13.313 (GANADERA)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 14,5 HA
I.P.: 140, RENTA ANUAL 2017: \$ 14.691
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
PABLO JAVIER BARRIOS LÓPEZ, C.I. N.º 4.200.413-5, Y
MARÍA LORENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 5.050.542-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 8

- 1º) Otorgar a los señores Pablo Javier Barrios López, titular de la cédula de identidad n.º 4.200.413-5 y María Lorena Fernández González, titular de la cédula de identidad n.º 5.050.542-0, arrendatarios de las fracciones núms. 24-1 y 32 de la Colonia España, inmueble n.º 383, un plazo hasta el 31/07/19 para abonar la totalidad de la deuda vencida, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----
2º) Comuníquese a ALUR S.A.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01399.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 24-1, SUPERFICIE: 4,88 HA (CAÑERA)
SUPERFICIE: 9,12 HA (GANADERA)
I.P.: 123 , RENTA ANUAL 2017: \$ 17.182 (CAÑERA)
RENTA ANUAL 2017: \$ 13.313 (GANADERA)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 14,5 HA
I.P.: 140, RENTA ANUAL 2017: \$ 14.691
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
PABLO JAVIER BARRIOS LÓPEZ, C.I. N.º 4.200.413-5, Y
MARÍA LORENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 5.050.542-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar a los señores Pablo Javier Barrios López, titular de la cédula de identidad n.º 4.200.413-5 y María Lorena Fernández González, titular de la cédula de identidad n.º 5.050.542-0, como arrendatarios de las fracciones núms. 24-1 y 32 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----
2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas a que, conjuntamente con el colono y su familia, elabore un informe acerca de su sistema de producción actual, que incluya todas las fracciones y resultados alcanzados, y una propuesta respecto al desarrollo futuro del sistema productivo en forma sustentable.-----
3º) Vuelva informado al 31/07/19, atento a lo dispuesto en el expediente n.º 2009-70-1-59843.-----
4º) Comuníquese a ALUR S.A.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

PROCESO LLAMADO N.º 427.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 465 HA
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 269.635
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3-2 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, al grupo Los Porfiados, integrado por los señores Elbio Fabián Avedutto Pavoni, titular de la cédula de identidad n.º 3.331.749-6; Héctor Mario Avedutto Pavoni, titular de la cédula de identidad n.º 2.534.355-6; Jesús Baltazar Pintos Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 4.097.037-4; Antonio Edison Paiva Oviedo, titular de la cédula de identidad n.º 3.138.574-5; Olbio Nery De Souza Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.870.686-2; Carlos Daniel Avedutto Franco, titular de la cédula de identidad n.º 4.216.171-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56487.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 12,5571 HA
I.P.: 73, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 14.410 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
RAMÓN ROSA LEGUIZAMÓN,
C.I. N.º 3.056.498-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar por única vez, al señor Ramón Rosa Leguizamón, titular de la cédula de identidad n.º 3.056.498-9, arrendatario de la fracción n.º 16 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448, plazo hasta el 30/09/19 para cancelar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC (exceptuando la deuda por resolución n.º 20 del acta n.º 4918 de fecha 27/08/08), debiendo volver informado al vencimiento del plazo a los efectos de que el Directorio resuelva sobre la deuda antes refinanciada.--
- 2º) Hágase saber al colono que ante el incumplimiento del numeral anterior, el Directorio podrá hacer cumplir todas las cláusulas previstas en la resolución n.º 20 del acta n.º 4918 de fecha 27/08/18.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01292.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 22.3343 HA
I.P.: 135 - RENTA ANUAL 2018: \$ 52.526
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 13.4682 HA
I.P.: 188, RENTA ANUAL 2018: \$ 37.221
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATASIO
INMUEBLE N.º 816 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 15.8180 HA
I.P.: 133, RENTA ANUAL 2018: \$ 38.560.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA , C.I. N.º 3.211.612-4
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Mantener por parte de la Oficina Regional de Canelones el seguimiento del sistema productivo de las fracciones.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01026.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 18A, SUPERFICIE: 8,8578 HA,
I.P: 72, RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867
FRACCIÓN N.º 18B, SUPERFICIE: 8,0569 HA,
I.P: 109, RENTA ANUAL 2017: \$ 12.693
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
MARIO ALBÉRICO GARCÍA
PERDIGÓN, C.I. N.º 3.722.637-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previa presentación antes del 15/12/18, de una propuesta tendiente a la incorporación de los alambrados perimetrales faltantes, confirmar al señor Mario Albérico García Perdigón, titular de la cédula de identidad n.º 3.722.637-8, como arrendatario de las fracciones núms. 18A y 18B de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

PROCESO LLAMADOS N.º 451 Y 452.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 26-2, SUPERFICIE: 124 HA
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 270.000
FRACCIÓN N.º 26-3, SUPERFICIE: 131 HA
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 340.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción núms. 26-2 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, al señor Guillermo Gutiérrez Inthamoussou, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.536-0, en cotitularidad con Sofía Martínez Cordero, titular de la cédula de identidad n.º 5.717.399-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción núms. 26-3 de la Colonia Tiburcio Cachón, al señor Oscar Banchemo Siri, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.247-1, en cotitularidad con la señora Estefania Ramírez Perretti, titular de la cédula de identidad n.º 4.388.803-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Hágase saber a los adjudicatarios de ambas fracciones que obtendrán el apoyo financiero del INC para la construcción de la infraestructura habitacional y productiva.-----

4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCESO LLAMADO N.º 430.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 140,0300 HA
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 293.669
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 13 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, a la señora Andrea Lorena Martínez López, titular



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 12

de la cédula de identidad n.º 4.460.560-0, en cotitularidad con el señor Luis César Palle Imbert, titular de la cédula de identidad n.º 2.608.367-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 1998-70-1-51662.

COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES

INMUEBLE N.º 558 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 136,5831 HA

I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA 2018: \$ 225.222 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

GERARDO DANIEL FACAL, C.I. N.º 3.655.273-0,

EXARRENDATARIO (CONTRATO RESCINDIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Gerardo Daniel Facal, titular de la cédula de identidad n.º 3.655.273-0, exarrendatario de la fracción n.º 42 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 558.-----

2º) Proseguir las acciones dispuestas por el Directorio en la resolución n.º 14 del acta n.º 5419 de fecha 01/08/18.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01078.

INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)

PARAJE MANSAVILLAGRA, FRACCIÓN N.º 1

FEDERICO NADDEO BESSONART, C.I. N.º 4.711.510-1,

Y ROQUE GARCÍA GUERRERO, C.I. N.º 4.892.363-6,

PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES DE UTU

PROYECTO PRODUCCIÓN DE GRANOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de la suma de \$ 300.000, antes del 15/12/18, dar por cancelada la deuda que mantienen con el INC los señores Federico Nicolás Naddeo Bessonart, titular de la cédula de identidad n.º 4.711.510-1 y Roque Federico García Guerrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.892.363-6.-----

2º) Encomendar al Área Administración de Colonias -Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes- a que incluya estos antecedentes en el sistema de información institucional a efectos de ser considerado frente a futuras actuaciones.---

3º) Comuníquese la presente resolución a la Unión Rural de Flores y al Consejo de Educación Técnico Profesional.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 13

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00077 .
INMUEBLE N.º 761 (LAVALLEJA).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 43,4622 HA,
I.P: 105, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 36.297
SOCIEDAD RURAL CÁNDIDO N. CAL,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar a la Sociedad Rural Cándido N. Cal, como arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 761.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja y al Departamento Experiencias Asociativas la elaboración de una propuesta de intervención para el desarrollo productivo del predio, dirigida a la consolidación de un pequeño grupo de socios con perfil de colonos, la que deberá ser analizada conjuntamente con la Sociedad Rural Cándido N. Cal y presentada antes del 30/06/19.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 2º.-----
- 4º) Hágase saber a la Sociedad Rural Cándido N. Cal, que de no verificarse cambios en la gestión de la propuesta productiva, se analizará la posible rescisión del contrato de arrendamiento oportunamente suscrito y la solicitud judicial de libre disponibilidad del bien por parte del INC.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01561.
COLONIA ANÍBAL SAMPAYO
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 411, 7378 HA
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA 2018: \$ 617.939 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO BAICAL, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar al grupo Baical, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.º 661, un plazo hasta el 31/12/18 para abonar la totalidad de la deuda, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio, debiendo además abonar las rentas a devengarse en las fechas correspondientes.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 14

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00931
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 721 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N.º 61B, SUPERFICIE: 5,4 HA,
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867, I.P: 150
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
ASUNCIÓN GREGORIO ACOSTA
SIRI, C.I. N.º 2.611.015-4, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Asunción Acosta Siri, titular de la cédula de identidad n.º 2.611.015-4, como arrendatario de la fracción n.º 61B de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 721.-----
- 2º) Incorporar a la señora Elsa Yanett Inzúa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.559.638-1, como cotitular de la referida fracción, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231 de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01582.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 27 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 44.44 HA
I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 48.893 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
NICOLAI BOCHKARIOV FUTIN, C.I. N.º 4.870.465-2
EXARRENDATARIO (CONTRATO RESCINDIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Continuar las acciones dispuestas por la resolución n.º 36 del acta n.º 5351, de fecha 19/04/17, contra el señor Nicolai Bochkariov Futin, titular de la cédula de identidad n.º 4.870.465-2, exarrendatario de la fracción n.º 13 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 27.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 15

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00953.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE TOTAL: 148 HA
I.P.: 143, RENTA ANUAL 2018: \$ 350.613
TIPIFICACIÓN: LECHERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, al señor Alexis Darío Larguero Link, titular de la cédula de identidad n.º 4.986.953-4, en cotitularidad con la señora Lorena Paola Benítez Pombo, titular de la cédula de identidad n.º 4.984.851-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-57190.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO,
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 122, 5950 HA
I.P.: 189, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 393.786 (VENCIMIENTO ANUAL)
COSME ATANACIO ARRÚA BARRETO,
C.I. N.º 1.347.798-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la propuesta de pago realizada por el colono señor Cosme Atanacio Arrúa Barreto, titular de la cédula de identidad n.º 1.347.798-9, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, ante la gerencia de la Oficina Regional de Soriano, debiendo abonar la totalidad de la deuda vencida antes del 31/12/18. -----
- 2º) Hágase saber al arrendatario que deberá continuar con los pagos de la renta, cuotas de refinanciación de deuda y demás obligaciones con el INC, de acuerdo a las pautas oportunamente acordadas y aprobadas por la institución.-----
- 3º) Otorgar al señor Cosme Arrúa, un plazo hasta el 31/10/19 para presentar la propuesta de relevo generacional del predio, momento en el cual el Directorio considerará la exoneración de los intereses de mora generados en el ejercicio 2018.-



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 16

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01225.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 198,7989 HA
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 184.956 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CARLOS JOSÉ VIGANÓ, C.I. N.º 1.991.818-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No hacer lugar a exoneración de multas e intereses correspondientes al vencimiento 11/2018.-----
- 2º) Dar un último plazo hasta el 28/02/19 al señor Carlos José Viganó, titular de la cédula de identidad n.º 1.991.818-5, arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, para cumplir con el pago inicial exigido en el numeral 1º de la resolución n.º 22 del acta n.º 5425 de fecha 12/09/18, bajo apercibimiento de iniciar sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 3º) Vuelva informado al 28/02/19.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 33 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 646.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 83A, SUPERFICIE: 285,247 HA,
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JORGE BALORI, C.I. N.º 3.618.874-1,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Jorge Santiago Balori Zappaccini, titular de la cédula de identidad n.º 3.618.874-1, a la fracción n.º 83A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de \$ 2.621.753 (pesos uruguayos dos millones seiscientos veintiún mil setecientos cincuenta y tres), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras procédase a su pago.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 17

- Resolución n.º 34 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 670.
COLONIA LAS DELICIAS, INMUEBLE N.º 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 642,7301 HA,
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA
CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ APHESTEGUY,
C.I. N.º 2.641.04-0, EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas a la fracción n.º 11 de la Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222, por el señor Carlos Alberto Fernández Apesteguy, titular de la cédula de identidad n.º 2.641.094-0, en la suma de \$ 405.209,78 (pesos uruguayos cuatrocientos cinco mil doscientos nueve con 78/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese a los interesados y una vez aceptada la tasación de las mejoras procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N° 2018-70-1-00230.
INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 519 HA, I.P.: 102
GRUPO NUEVO AMANECER, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 490 HA, I.P.: 60
JULIO CESAR MALDONADO Y JOSEFA
RODRIGUEZ MOREIRA, ARRENDATARIOS.
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 646 HA, I.P.: 47
GRUPO LOS HERMANOS, ARRENDATARIO.
CREDITO PARA ASISTENCIA TÉCNICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al grupo Nuevo Amanecer, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 779, un crédito por un monto de USD 2.688, destinado a la contratación de asistencia técnica veterinaria, que se entregará en cuatro partidas anuales y consecutivas de USD 864, USD 864, USD 624 y USD 336.-----
- 2º) Otorgar al grupo Los Hermanos, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 779, un crédito por un monto de USD 2.688, destinado a la contratación de asistencia técnica veterinaria, que se entregará en cuatro partidas anuales y consecutivas de USD 864, USD 864, USD 624 y USD 336.-----
- 3º) Otorgar a los señores Julio César Maldonado y Josefa Rodríguez Moreira, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 779, un crédito por un monto de USD 2.688, destinado a la contratación de asistencia técnica veterinaria, que se entregará en cuatro partidas anuales y consecutivas de USD 864, USD 864, USD 624 y USD 336.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 18

- 4º) Comunicar a los integrantes de los grupos Nuevo Amanecer y Los Hermanos, así como a los señores Julio César Maldonado y Josefa Rodríguez Moreira: a) que el crédito será no reintegrable si se verifica el cumplimiento de los objetivos del proyecto y se realiza una evaluación favorable de impacto en las actividades de los grupos y colonos cotitulares por parte de los servicios técnicos del INC; b) que deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) deberán presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados, d) que deberán presentar informes de avance en forma previa a la liberación de las sucesivas partidas, elaborados por el servicio técnico que se contrate.-----
- 5º) Solicitar al servicio técnico veterinario -una vez que inicie su actividad con el grupo- que presente un plan de trabajo detallado, incluyendo la estimación de indicadores sanitarios y productivos, que permitan evaluar el impacto del proyecto de asistencia técnica.-----
- 6º) Encomendar la evaluación de los créditos otorgados a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias con la participación del Departamento Experiencias Asociativas y en coordinación con la Oficina Regional de Paysandú, que será responsable del seguimiento y evaluación de la asistencia técnica, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01447.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ),
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 58,1514 HA
I.P.: 216, TIPIFICACIÓN: LECHERA
STEFFANY ANN GONZALEZ ARMSTRONG, C.I. N.º 4.699.245-9,
Y ALVARO LUIS OLMANDO LARGUERO, C.I. N.º 4.499.481-9,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Conceder a los señores Álvaro Luis Olmando Larguero, titular de la cédula de identidad n.º 4.499.481-9 y Steffany Ann González Armstrong, titular de la cédula de identidad n.º 4.699.245-9, arrendatarios de la fracción n.º 10 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, un crédito por el monto de \$ 97.178 (pesos uruguayos noventa y siete mil ciento setenta y ocho), que se documentará en unidades indexadas, sin aplicación de intereses, con vencimiento al 31/05/20, que se pagará en tres cuotas iguales con fechas: 31/05/19, 30/11/19 y 31/05/20, destinado a la compra de materiales para el acondicionamiento de sala de ordeño y sala de elaboración de quesos artesanales.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de San José la adecuación del inventario de mejoras de la fracción n.º 10 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, que contemple la inversión de los señores Álvaro Luis Olmando Larguero y Steffany Ann González Armstrong, destinada al acondicionamiento de la sala de ordeño y quesería de propiedad del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 19

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00738.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIONES 1, 8, 10 Y 16.
DESTINO A DAR LOS PREDIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a productores familiares lecheros con problemas de escala o tenencia de tierra y asalariados rurales con experiencia en lechería y ganado lechero en propiedad, interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 1, 8 y 10 del inmueble n.º 647.-----
- 2º) Hágase saber a los aspirantes, que el INC brindará apoyo financiero para la construcción de salas de ordeño, y que la lista de prelación resultante podrá utilizarse para otras fracciones lechera a adjudicar en la colonia.-----
- 3º) Aprobar el reparcelamiento de las fracciones núms. 16, 17 y 18 del Inmueble n.º 647, eliminándose la fracción n.º 17, cuya superficie quedará anexada a las fracciones núms. 16 y 18, con las características descritas en el literal e) del resultando 2º) de la presente resolución.-----
- 4º) Realizar un llamado a productores familiares y asalariados rurales con experiencia en ganadería sobre pasturas sembradas, interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 16 del Inmueble n.º 647; comunicándose a los inscriptos que la lista de prelación resultante podrá ser utilizada para la adjudicación de otras fracciones similares en la colonia.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01260.
COLONIA DOCTOR HORACIO HORACIO ROS DE OGER
FRACCIÓN N.º 66. ÁLVARO DELGADO (CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO RESCINDIDO).

Con el voto en contra del señor Director Rodrigo Herrero; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Notificar al doctor Álvaro Delgado, exarrendatario de la fracción n.º 66 de la Colonia Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, el informe de tasación preliminar de las mejoras existentes en el predio, elaborado por los servicios técnicos del INC.-----
- 2º) Hágase saber al interesado, que dispondrá de un plazo de 10 días corridos contados a partir de la notificación de la presente resolución, para la aceptación del valor preliminar de tasación de las mejoras; y que el mismo esta sujeto a revisión y/o actualización al momento en que se efectivice la entrega del predio al INC, según el tiempo de demora de entrega y/o mantenimiento de las condiciones de los bienes al momento de su valuación.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5433
Pág. 20

3º) Otorgar al doctor Álvaro Delgado un plazo hasta el 15/12/18, para hacer entrega de la fracción objeto de estos obrados, bajo apercibimiento de disponer las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las deudas que pudieran existir.-----